

ACUERDO N° 837.- En la Ciudad de San Luís a VEINTITRES días del mes de DICIEMBRE de Dos Mil Nueve, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, FLORENCIO DAMIÁN RUBIO y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) FIJAR el día 11 de Febrero de 2010 para que se lleve a cabo la prueba de tipeado del Sr. DANIEL HUMBERTO PAREDES, la que se realizará en una máquina de escribir con las exigencias establecidas en el Pto. V) a) del Acuerdo N° 91/09 y no en computadora atento su incapacidad óptica determinada por Junta Médica, cuyo informe obra a fs. 36 del expediente correspondiente y lo dispuesto por decreto de fs. 37 del mismo.

A continuación se le realizará una prueba de ortografía (Pto. V) b) Acuerdo 91/09) entregándosele un texto con errores a los fines de su corrección, conforme también a las razones expuestas en el párrafo anterior.

II) Los exámenes mecanográficos y ortográficos serán realizados, controlados y corregidos por los integrantes del Consejo Académico del Instituto de Capacitación, quienes procederán conforme a las pautas establecidas en el Punto V-a) b)- del Acuerdo N°91/09.-

III) DESIGNAR un Tribunal de Evaluación Oral que estará integrado por el Señor Procurador General de la Provincia, Dr. FERNANDO ESTRADA y los Señores Presidentes de las Cámaras N°1, Dr. HUGO

GUILLERMO SAA PETRINO y N°2 Dr. DOMINGO FLORES, de la Primera Circunscripción Judicial, a los fines del examen de evaluación previsto en el Punto V) c) de la norma referida precedentemente, difiriéndose la fecha del mismo, la que deberá establecerse por parte del Tribunal Examinador, si se hubiere aprobado la etapa del tipeado (Pto. V-c) 1° párrafo).-

IV) Por las razones invocadas con relación al Sr. Daniel Paredes la notificación del presente se le realizará personalmente o por cédula haciendo una excepción a lo dispuesto en el Pto. XI del Acuerdo N° 91/09.-

V) A los efectos previstos por el Art. 24° del Acuerdo N° 566/07, notifíquese al Sindicato Judiciales Puntanos, con copia del presente.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-